



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA NÚMERO: 03-08072025/SE-CT**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, siendo las nueve horas con dieciocho minutos del martes ocho de julio del año dos mil veinticinco, en la sala de juntas "Crisanto Cuellar Abaroa", ubicada en el quinto nivel del edificio que ocupan las oficinas centrales de la Secretaría de Educación Pública del Estado (SEPE) y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), con domicilio oficial en Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla, kilómetro 1.5, interior 5, colonia "Las Ánimas", Código Postal 90030, de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado de Tlaxcala, estando presentes el Maestro Rafael Bañuelos Flores, Director de Relaciones Laborales de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública del Estado (SEPE) y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET); el Ingeniero Alejandro Oropeza Hernández, Director de Transformación y archivo de la SEPE-USET en su carácter de Secretario Técnico del Comité; la Profesora Alma Rosa Sampedro Reyes, Directora de Educación Básica de la SEPE-USET, en su carácter de Primer Vocal del Comité; el Licenciado René Suárez Suárez, Director de Administración y Finanzas de la USET en su carácter de Segundo Vocal del Comité; el Licenciado Augusto Macías Sánchez, Jefe de Departamento Administrativo de la SEPE, en su carácter de Tercer Vocal del Comité; el Licenciado Heriberto Gómez Rivera, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la USET, en su carácter de Cuarto Vocal del Comité; el Contador Público Dagoberto Nicolás Hernández Nava, Titular del Órgano de Control Interno de la USET, en su carácter de Quinto Vocal del Comité; todos ellos atendiendo a la Convocatoria del Oficio No. CT-SE/03/2025 de fecha cuatro de julio del año dos mil veinticinco, signado por el Ingeniero Alejandro Oropeza Hernández, Secretario Técnico del Comité, por instrucciones del Maestro Rafael Bañuelos Flores, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, con el objeto de celebrar la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 40 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; es por lo anterior que se realiza la presente sesión extraordinaria, al tenor del siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Declaración del Inicio de Sesión y Verificación del Cuórum Legal; -----
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día; -----
- III. Lectura y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas de la SEPE-USET, que conforman el "Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la SEPE-USET", durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del año dos mil veinticinco, para su determinación o acuerdo correspondiente; -----
- IV. Participación de la Lic. María del Carmen López Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia a efectos de plantear temas de cumplimiento; -----
- V. Formulación de acuerdos; y -----
- VI. Clausura de la sesión. -----





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA NÚMERO: 03-08072025/SE-CT**

A continuación, el Maestro Rafael Bañuelos Flores, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la SEPE-USET, da la bienvenida a los asistentes y precede al desahogo del **Orden del día** en los siguientes términos: -----

I. DECLARACIÓN DE INICIO DE SESIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL: En el uso de la voz el Maestro Rafael Bañuelos Flores, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, procede a manifestar las palabras de bienvenida y siendo las nueve horas con dieciocho minutos del martes ocho de julio del año dos mil veinticinco declara iniciada a la sesión, solicitándole al Ingeniero Alejandro Oropeza Hernández, Secretario Técnico del Comité, que realice el pase de lista correspondiente, quien refiere a los asistentes, que una vez efectuado del pase de lista se cuenta con la presencia de la mayoría de las personas convocadas, existiendo el cuórum legal para llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria correspondiente al periodo dos mil veinticinco, quedando formalmente instalada.-----

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: El Ingeniero Alejandro Oropeza Hernández, procede dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de votos, dando por desahogados los puntos I y II, continuando así con el desarrollo de la sesión. -----

III. LECTURA Y ANÁLISIS DE LOS OFICIOS EMITIDOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SEPE-USET, QUE CONFORMARÁN EL “ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA” DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO PARA SU DETERMINACIÓN O ACUERDO CORRESPONDIENTE. Acto seguido el Maestro Rafael Bañuelos Flores, Presidente del Comité y con las facultades que le otorgan los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, manifiesta los antecedentes siguientes: -----

III.I A través de la Circular Numero: **DTyA/008/25**, el Maestro Rafael Bañuelos Flores, Presidente del Comité conjuntamente con el Ingeniero Alejandro Oropeza Hernández, Secretario Técnico del Comité, solicitaron a las Direcciones, Jefaturas de Departamento y Coordinaciones de la Secretaría de Educación Pública del Estado y la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, el “**índice de Expedientes Clasificados como Reservados**”, durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del año dos mil veinticinco, como parte de las obligaciones en materia de Transparencia, contemplada en el artículo 63 fracción XLV de la Ley antes citada, que se refiere al “Catalogo de Disposición y Guía de Archivo Documental” como obligación de este ente público educativo, que conforme a lo establecido en los artículos 53, 54, 94 y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, analizaran y revisaran en sus archivos respectivos si cuentan o no con información que deba clasificarse como reservada y de ser afirmativo debían





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA NÚMERO: 03-08072025/SE/CT**

de elaborar el “Índice de Expedientes Clasificados como Reservados” de conformidad con el formato adjunto con la citada circular y comunicarlo de manera oficial para su análisis respectivo. -----

III.II Una vez que se obtuvo contestación oficial por parte de las diversas unidades administrativas que conforman la estructura orgánica de la Secretaría de Educación Pública del Estado y la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y como lo informo el Ingeniero Alejandro Oropeza Hernández, en su carácter de Secretario Técnico del Comité, mediante el oficio numero: **CT-SE/03/25** de fecha cuatro de julio del año dos mil veinticinco, dio cuenta al presidente del Comité con un total de **84** oficios recibidos para el análisis correspondiente, motivo principal de esta sesión extraordinaria. Ahora bien, se pone a la vista de los integrantes del Comité el oficio anteriormente citado, así como los **84** oficios anexos, de los cuales se aprecia que los mismos fueron contestados en el sentido que ninguna unidad administrativa cuenta con información clasificada como reservada en términos de lo que dispone el artículo 105 de la Ley en la materia; mismo que se transcribe para una mejor comprensión: -----

“...artículo 105. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: I. Comprometa la seguridad pública; II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales; III. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; IV. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones; V. Obstruya la prevención o persecución de los delitos; VI. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada; VII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; VIII. Afecte los derechos del debido proceso; IX. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; X. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y XI. Las que por disposición expresa de una Ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales”.-----

En este orden de ideas y bajo lo previamente expuesto, los integrantes del presente Comité una vez efectuado el análisis correspondiente, se establece que las Unidades Administrativas que conforman la SEPE-USET, NO cuentan con información de esta índole, correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del año dos mil veinticinco. Acto seguido, se somete a consideración de los integrantes del Comité y unos minutos después, el Presidente del Comité solicita a los presentes que levanten la mano derecha en señal de aprobación, para manifestar y declarar la **NO EXISTENCIA** de “Índice de Expedientes Clasificados como Reservados” correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del año dos mil veinticinco, acto que realizan cada uno de los presentes en la sesión, por lo que queda totalmente confirmada **LA INEXISTENCIA** de “Índice de expediente clasificado como reservado” por no haberse generado dicha información en ninguna de las Unidades Administrativas que conforman la SEPE-USET durante el periodo que se detalla, obteniendo por unanimidad de votos dicha aprobación. -----





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

ACTA NÚMERO: 03-08072025/SE-CT

IV. PARTICIPACIÓN DE LA LIC. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CASTILLO, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Expone que en la Dirección del Sistema Estatal la Carrera de las Maestras y Maestros (DISECAMM), no ha cumplido con la Actualización y Carga de la Información Pública en la Plataforma Nacional y Estatal de Transparencia, respecto a las fracciones asignadas a sus unidades administrativas.-----

V. FORMULACIÓN DE ACUERDOS. Derivado de la presente sesión se formulan los siguientes:-----

ACUERDOS

V.I. En cumplimiento a lo previsto en los artículos 39, párrafo tercero, 93, 94 y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, correspondiente al "Índice de Expedientes Clasificados como Reservados", al respecto se determina que las Unidades Administrativas que conforman la SEPE-USET NO cuentan con información de esta índole, correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del año dos mil veinticinco, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----


V.II. Se le re instruye a la Dirección del Sistema Estatal la Carrera de las Maestras y Maestros (DISECAMM), a que inicie la Regularización del periodo del primer trimestre del año dos mil veinticinco para su atención inmediata.-----

V.III. Se toma la decisión de que se levante un Exhorto, a la Dirección del Sistema Estatal la Carrera de las Maestras y Maestros (DISECAMM), invitando al cumplimiento de las obligaciones en materia, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, acuerdo aprobado por unanimidad de votos; y-----

V.IV. Dicho Exhorto será emitido al Maestro Alejandro Ramírez Solís, Director del Sistema Estatal la Carrera de las Maestras y Maestros (DISECAMM), así como al Titular del Órgano de Control Interno para que realice las acciones que considere pertinentes.-----

VI. CLAUSURA DE LA SESION. No existiendo más que hacer constar, se da por clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las doce horas con cero minutos del mismo día en que se actúa, elaborándose la presente acta para los fines legales y administrativos a que haya lugar, misma que firman de conformidad los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido y alcance. Para constancia.-----

CONSTE


Mtro. Rafael Bañuelos Flores
Director de Relaciones Laborales
De la Unidad de Servicios Educativos
del Estado de Tlaxcala
Presidente





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

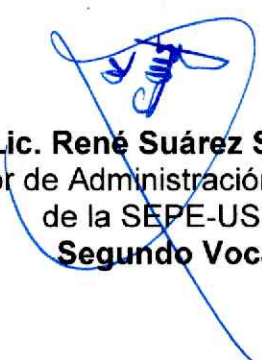
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA NÚMERO: 03-08072025/SE-CT**




Ing. Alejandro Oropeza Hernández
Director de Transformación y Archivo
de la SEPE
Secretario Técnico



Profa. Alma Rosa Sampedro Reyes
Directora de Educación Básica
de la SEPE-USET
Primer Vocal



Lic. René Suárez Suárez
Director de Administración y Finanzas
de la SEPE-USET
Segundo Vocal



Lic. Augusto Macías Sánchez
Jefe del Departamento Administrativo
de la SEPE
Tercer Vocal



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA




TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA NÚMERO: 03-08072025/SE-CT**

Lic. Heriberto Gómez Rivera
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos
de la USET
Cuarto Vocal


C. P. Dagoberto Nicolás Hernández Nava
Titular del Órgano de Control Interno
de la SEPE-USET
Quinto Vocal



Carretera Federal Libre Tlaxcala – Puebla, Km. 1.5 Int. 5,
Col. Las Ánimas, Tlaxcala, C.P. 90030
Tel. 246 462 3600 ext. 2001



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA